



PROCEDIMIENTO:

RECUPERACIÓN DE CADÁVERES Y OSAMENTAS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO

CODIGO : CBOPE 2-09  
PAG. : 1 de 6  
FECHA :01/01/2008  
REVISION : 0

1.0 TITULO

PROCEDIMIENTO: RECUPERACIÓN DE CADÁVERES Y OSAMENTAS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO

2.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	01/01/2008	1
COPIA IMPRESA	01/01/2008	LD_CBOPE 2-09_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS



MINISTERIO de GOBERNACION

DOCUMENTO ORIGINAL

DOCUMENTO CONTROLADO

Elaboró	Revisó	Autorizó
Capitán Baltazar Solano Teniente Lisandro Alvarenga Teniente Carlos Ramos Bombero Ana Cea 01/01/2008	Ing. José Erazo Ing. Luisa Alfaro 01/01/2008	 Mayor Abner Hurtado 12/02/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director Cuerpo de Bomberos de El Salvador

FCAOO-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

RECUPERACIÓN DE CADÁVERES Y OSAMENTAS EN  
LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO

CODIGO : CBOPE 2-09  
PAG. : 2 de 6  
FECHA :01/01/2008  
REVISION : 0

5.0 INDICE

Contenido	Pág.
6.0 Objetivo	2
7.0 Alcance y campo de aplicación	2
8.0 Definiciones y marco conceptual	2
9.0 Desarrollo	4
10.0 Documentos de referencia	6
11.0 Matriz de registros	6
12.0 Anexos	6

6.0 OBJETIVO

Establecer el procedimiento a seguir para la recuperación de cadáveres y osamentas en lugares de difícil acceso, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica en todas las estaciones que conforman el Cuerpo de Bomberos de El Salvador que responden a solicitudes de recuperación de cadáveres y osamentas en lugares de difícil acceso.

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL

**Observaciones:**

Si por la magnitud del evento se requieren de más recursos el CI valorará si establece toda la estructura del SCI y si trasfiere el mando.

El CI debe garantizar la seguridad de su personal por encima de cualquier otra consideración: nunca expondrá la vida de su personal por recuperar un cadáver, ni permitirá el deterioro del equipo en estas labores.

El CI debe tener presente, que la responsabilidad de la recuperación de cadáveres es de la Policía Nacional Civil y Medicina Legal; el Cuerpo de Bomberos solo presta colaboración con estas instituciones, según lo expresa el Código Procesal Penal vigente:

**Inspección de lugar del hecho**

Art. 164.- "Cuando el delito por su propia naturaleza dejare señales o pruebas materiales de su perpetración, la policía deberá hacer una inspección en el lugar en que hubiere ocurrido el hecho, consignando en el acta el lugar, la descripción detallada de rastros, huellas, el estado de las cosas y demás efectos materiales que el hecho hubiere dejado; y cuando fuere posible, recogerá y conservará los elementos probatorios útiles a la investigación, dejando constancia de ello en el acta".

**Identificación y traslado de cadáveres**

Art. 168.- "En caso de muerte violenta, súbita o sospechosa, la policía realizará además de las diligencias ordenadas por el fiscal, la inspección corporal preliminar y la descripción de la situación o posición del cuerpo y de la naturaleza de las lesiones o heridas que presente el cadáver y tratará de identificarlo por cualquier medio. Posteriormente, dispondrá el traslado del cadáver al Instituto de Medicina Legal, a efecto de que se le practique la autopsia, cuando proceda, se determine su identificación".

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:**

**RECUPERACIÓN DE CADÁVERES Y OSAMENTAS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO**

**CODIGO : CBOPE 2-09**  
**PAG. : 3 de 6**  
**FECHA :01/01/2008**  
**REVISION : 0**

Revise los HEA antes y después de su uso. Cualquier daño deberá ser reportado al CI para que se tomen las medidas pertinentes.

Los rescatistas deben estar en excelentes condiciones físicas.

Se establecerán señales de evacuación (tres sonidos largos).

En el área de operaciones debe haber siempre el menor número posible de personas.

El CI debe ordenar tener a mano un equipo única y exclusivamente para la atención de un posible accidente del equipo de rescate.

Los sistemas de rescate utilizados deberán ser desembragables y redundantes.

Antes de que el sistema de rescate con cuerdas sea utilizado debe ser revisado y verificado en su totalidad por al menos dos personas con experiencia en rescate.

Siempre se debe disponer de suficientes equipos autocontenidos.

**Revocatoria**

Este procedimiento solo puede ser revocado o modificado por el Comité Técnico de Procedimientos del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. Comentarios o sugerencias serán bien recibidos en la dirección electrónica: [procedimientoscbes@yahoo.com](mailto:procedimientoscbes@yahoo.com)

**Glosario**

**CI:** Comandante del Incidente, quien es la más alta función del SCI y tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el CI o el Comando Unificado según sea el caso.

**HEA:** Equipos, herramientas y accesorios.

**Revocatoria:** Desautorizar, anular, cancelar, rescindir o abolir. Dejar sin efecto una concesión, mandato o resolución.

**RPI:** Reunión Posterior al Incidente.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:**

**RECUPERACIÓN DE CADÁVERES Y OSAMENTAS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO**

CODIGO : CBOPE 2-09  
 PAG. : 4 de 6  
 FECHA :01/01/2008  
 REVISION : 0

**9. DESARROLLO**

**Acciones previas:**

- Socialización del presente procedimiento operativo a nivel nacional.
- Capacitación al personal en técnicas de rescate en altura.
- Realización de simulacros.

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Activación	10	Recepción de la solicitud de ayuda.	Telefonista de turno o comandante de guardia
	20	Recopilación de la información preliminar de acuerdo al formato establecido. Confirmar la presencia del cadáver en un lugar que requiera la utilización de equipos especiales (pozos, barrancos de difícil acceso, etc) (FCBOP-02).	
	30	Activar la alarma correspondiente.	
	40	Realizar el despacho de los recursos (ver CBGEN 0-06) hasta que se haya llamado a la delegación regional de la FGR y confirmado la presencia de un fiscal en la escena.	
	50	Verificar telefónicamente la evolución del incidente, mientras los recursos se dirigen a la escena.	
	60	Transmitir al Jefe de Comisión por medio de radio o teléfono la información adicional recopilada.	
Movilización y aproximación	70	Desplazar los recursos al lugar del incidente, tomando en cuenta las medidas de seguridad y activando los medios de alerta auditivos y visuales de la unidad.	Conductor
	80	Actualizar la información del incidente.	Jefe de comisión
	90	Al llegar al lugar del incidente estacionar la unidad de forma segura (ver CBGEN 0-04).	Conductor
	100	Priorizar la seguridad del personal de respuesta, utilizando equipo de protección personal. El jefe de comisión es responsable de cualquier accidente por falta o mal uso del EPP.	Jefe de comisión
Arribo a la escena	110	Confirmar el arribo a la escena	Comandante del incidente
	120	Seleccionar el canal de radio en que se trabajará	
	130	Asumir el mando y establecer el puesto de comando (ver CBGEN 0-01).	
	140	Evaluar la situación (ver CBGEN 0-01).	
	150	Obtener la autorización para iniciar las tareas de recuperación.	
	160	Asignar un oficial de seguridad, dependiendo de la magnitud y complejidad del incidente.	
Operaciones	170	Establecer el perímetro de seguridad (ver CBGEN 0-05).	Bomberos y Policía Nacional Civil
	180	Delimitar y mantener el perímetro de seguridad.	Comandante del incidente
	190	Diseñar el PAI: establecer los objetivos, estrategias, recursos y organización.	
	200	Establecer las normas de seguridad en el incidente y comunicarlas al personal.	
	210	Informar por radio o por teléfono al centro de operaciones de la	

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

		situación actual, de las acciones a tomar y si se requiere apoyo.	
	220	Implementar el PAI	
	230	Instalar trípode o sistema de anclaje.	Bomberos operativos
	240	Equipar al personal de rescate	
Operaciones	250	Mantener en alerta al equipo APAA para los rescatistas y tener preparados equipos autocontenidos extra.	Comandante del incidente
	260	Realizar la extracción del cadáver con las técnicas adecuadas, ascendiendo en primer lugar al rescatista.	Bomberos operativos
	270	Entregar el cadáver a las autoridades.	
	280	Recuperar los HEA utilizados en el incidente y verificar en base al inventario de la unidad.	
	290	Recopilar la información pertinente (identidad, causa, etc.)	
	300	Brindar información a la prensa, si hay medios de comunicación en el lugar, en coordinación con el representante de la empresa.	
	310	Realizar el cierre operativo.	Comandante del incidente
320	Desplazar las unidades a sus respectivas estaciones.		
Desmovilización	330	Reportar a la Central de Operaciones de la finalización de las labores y su retiro del lugar.	
Cierre administrativo	340	Realizar RPI y elaborar el informe final de emergencia FCBOP-01	
Mantenimiento preventivo/correctivo	350	Llenar el tanque de combustible de la unidad para dejarla operativa. Reportar cualquier desperfecto.	Bomberos operativos y conductor
	360	Proceder a la limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los HEA. Reportar cualquier desperfecto.	
Documentación	370	Entregar el informe final del incidente al departamento de operaciones para su revisión y archivo.	Comandante del incidente
	380	Archivar el informe final y si la empresa, autoridades o persona solicitan certificación, remitir copia al solicitante.	Departamento de operaciones

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO:**

**RECUPERACIÓN DE CADÁVERES Y OSAMENTAS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO**

CODIGO : CBOPE 2-09  
 PAG. : 5 de 6  
 FECHA :01/01/2008  
 REVISION : 0

Operaciones		situación actual, de las acciones a tomar y si se requiere apoyo.	
	220	Implementar el PAI	
	230	Instalar trípode o sistema de anclaje.	Bomberos operativos
	240	Equipar al personal de rescate	
	250	Mantener en alerta al equipo APAA para los rescatistas y tener preparados equipos autocontenidos extra.	Comandante del incidente
	260	Realizar la extracción del cadáver con las técnicas adecuadas, ascendiendo en primer lugar al rescatista.	Bomberos operativos
	270	Entregar el cadáver a las autoridades.	
	280	Recuperar los HEA utilizados en el incidente y verificar en base al inventario de la unidad.	
	290	Recopilar la información pertinente (identidad, causa, etc.)	Comandante del incidente
	300	Brindar información a la prensa, si hay medios de comunicación en el lugar, en coordinación con el representante de la empresa.	
310	Realizar el cierre operativo.		
Desmovilización	320	Desplazar las unidades a sus respectivas estaciones.	
	330	Reportar a la Central de Operaciones de la finalización de las labores y su retiro del lugar.	
Cierre administrativo	340	Realizar RPI y elaborar el informe final de emergencia FCBOP-01	
Mantenimiento preventivo/correctivo	350	Llenar el tanque de combustible de la unidad para dejarla operativa. Reportar cualquier desperfecto.	Bomberos operativos y conductor
	360	Proceder a la limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los HEA. Reportar cualquier desperfecto.	
Documentación	370	Entregar el informe final del incidente al departamento de operaciones para su revisión y archivo.	Comandante del incidente
	380	Archivar el informe final y si la empresa, autoridades o persona solicitan certificación, remitir copia al solicitante.	Departamento de operaciones

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que esten disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO:

RECUPERACIÓN DE CADÁVERES Y OSAMENTAS EN  
LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO

CODIGO : CBOPE 2-09  
PAG. : 6 de 6  
FECHA :01/01/2008  
REVISION : 0

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA  
No aplica.

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
Informe Final del Incidente	FCBOP-01
Registro de solicitud de ayuda	FCBOP-02

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable
FCBOP-01	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones
FCBOP-02	Departamento de Operaciones	10 días	Archivo General	Jefe de Operaciones

12. ANEXOS  
N/D

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.